

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026. (2025063131)

1. Advertido error en el resuelto segundo, contenido entre las páginas 41806 a la 41807, deben incorporarse los apartados 11, 12 y 13 omitidos, quedando el resuelto como se muestra a continuación:

“Segundo. Oferta educativa.

1. La modalidad virtual es una oferta de carácter modular con una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y el seguimiento del proceso individual de aprendizaje, así como la atención tutorial. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).
2. El desarrollo de esta oferta en modalidad virtual podrá llevarse a cabo:
 - a. De forma semipresencial, mediante la combinación de periodos presenciales y no presenciales, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.
 - b. De forma on-line, teleformación, limitándose la asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias, sin perjuicio de lo establecido para la Formación en Empresa u Organismo Equiparado.
3. El número de puestos escolares por módulo que, con carácter general, conforman la oferta por cada módulo profesional, será de 80 para la modalidad on-line y 60 para la modalidad semipresencial. La publicación de los puestos escolares autorizados para cada Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior se hará en la Plataforma Educativa Rayuela.



4. No obstante lo anterior, previa solicitud de los centros educativos a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en adelante Dirección General competente, y con Informe de la Inspección Provincial de Educación, se podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número diferente de alumnado atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen en cada caso.
5. Esta oferta general está destinada al alumnado que presenta disponibilidad para acudir o realizar, preferentemente de forma presencial, los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico. El alumnado que no presente disponibilidad para acudir o realizar dicha formación, encontrándose en la excepcionalidad prevista en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria. El solicitante debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, sobre la necesidad que exista exención del periodo de formación en empresa u organismo equiparado o se haya realizado el mismo con una duración de 80 horas, o cuando implique la superación de módulos profesionales incluidos en las pruebas libres de formación profesional de un Grado D, para la certificación de un Grado C, así como lo marcado en el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 01/04/2022) en lo que respecta a los efectos acumulativos en el sistema escalonado de formación profesional.
6. Las vacantes escolares que conforman la oferta se determinarán detrayendo del número total de puestos escolares las plazas ocupadas por el alumnado con derecho a permanencia que formalice matrícula en el plan de estudios que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, conforme a lo indicado en el párrafo 3 del artículo 5 de la Orden de 9 de mayo de 2024.
7. Los módulos profesionales que se ofertan son los indicados en el anexo I, para Ciclos Formativos de Grado Medio, y en el anexo II, para Grado Superior, de la presente resolución.
8. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 de estas enseñanzas en el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE núm. 182, de 30 de julio de 2011) y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar únicamente el módulo de FCT y/o Proyecto, en su caso, se le permitirá formalizar la misma en los términos que establecidos en la Resolución por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.



9. El alumnado que estuviera matriculado en el curso 2023/2024 de estas enseñanzas y decidió permanecer durante el curso 2024/2025 en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, manteniendo matrícula activa y no superando la totalidad de los módulos profesionales, podrá elegir su permanencia en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, o bien incorporarse al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las condiciones establecidas en el resuelto vigésimo segundo de esta resolución.
10. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el marco del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, podrá formalizar matrícula en las condiciones establecidas en el resuelto vigésimo segundo de esta resolución.
11. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el Ciclo Formativo de Grado Superior con plan de estudios regulado en el Decreto 82/2006, de 2 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 54, de 9 de mayo de 2006) y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar únicamente el módulo de FCT, se le permitirá formalizar la misma en los términos que establecidos en la Resolución por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, en modalidad presencial completa, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.
12. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales con plan de estudios regulado en el Decreto 82/2006, de 2 de mayo, y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar módulos que lo componen hasta 1045 horas, podrá elegir su permanencia en este plan de estudios, sin seguimiento docente, o bien incorporarse al plan establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las condiciones marcadas en el resuelto vigésimo segundo de esta resolución.
13. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales con el plan de estudios regulado en el Decreto 82/2006, de 2 de mayo, y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar módulos que lo componen por más de 1045 horas, deberá incorporarse al plan establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en las condiciones regidas en el resuelto vigésimo segundo de esta resolución".



2. Advertido error en el resuelvo vigésimo segundo, por omisión de contenido entre las páginas 41826 a la 41829, debe sustituirse quedando el resuelvo como se muestra a continuación:

"Vigésimo segundo. Alumnado con derecho a permanencia.

1. Tendrá derecho a permanecer escolarizado el alumnado que haya mantenido la matrícula activa y haya superado algún módulo profesional durante el curso 2024/2025 en estas enseñanzas, siempre que no manifieste lo contrario, formalice la matrícula y la continuación no suponga el cambio de modalidad ni de centro educativo. No se considerarán módulos superados aquellos que hayan sido objeto de convalidación o exención.
2. El alumnado con derecho a permanencia interesado en matricularse de nuevos módulos profesionales, que estuviera matriculado en el curso 2023/2024 de estas enseñanzas y decidió permanecer durante el curso 2024/2025 en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, no superando la totalidad de los módulos profesionales, deberá solicitar vacante en aquellos en los que desea matricularse, por orden de preferencia. Si quiere permanecer en el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, en el curso 2025/2026, en el que finalizará el periodo de transición establecido, hará uso del modelo del anexo IX.A, mientras que, si opta por incorporarse al que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, utilizará el modelo del anexo X.A. En ambos casos, la solicitud irá acompañada de la declaración de elección del plan de estudios conforme al modelo del anexo XI.A.
3. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el plan de estudios desarrollado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, deberá solicitar vacante en aquellos módulos profesionales en los que desea matricularse, por orden de preferencia, para lo que hará uso del modelo del anexo XII.A.
4. La solicitud podrá contener un máximo de 1000 horas lectivas. No obstante, el interesado solo deberá solicitar la admisión en el módulo de Proyecto Intermodular si con ello completa la totalidad de los módulos pendientes del ciclo.
5. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales con plan de estudios regulado en el Decreto 82/2006, de 2 de mayo, y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar módulos que lo componen hasta 1045 horas, deberá solicitar vacante en aquellos en los que desea matricularse, por orden de preferencia. Si quiere permanecer en el plan de estudios del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, hará uso



del modelo del anexo IX.B, disponiendo de un periodo de transición hasta la finalización del curso 2026/2027, mientras que, si opta por incorporarse al que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, utilizará el modelo del anexo X.B. En ambos casos, la solicitud irá acompañada de la declaración de elección del plan de estudios conforme al modelo del anexo XI.B.

6. El alumnado que mantuviera matrícula activa en el curso 2024/2025 en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales con plan de estudios regulado en el Decreto 82/2006, de 2 de mayo, y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar módulos que lo componen por más de 1045 horas, deberá incorporarse al plan establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y deberá solicitar vacante en aquellos en los que desea matricularse por orden de preferencia, para lo que hará uso del modelo del anexo XII.B.

7. La solicitud correspondiente se deberá presentar:

- a. Personalmente en las dependencias del centro educativo donde vaya a cursar estas enseñanzas.
- b. A través de los registros de las Oficinas de Asistencia a la ciudadanía de la Junta de Extremadura a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 246, de 24 de diciembre de 2009), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de optar por presentar su solicitud de admisión en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
- c. Por vía telemática a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura,

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf> o cualquier otro de los registros a los que hace referencia el apartado anterior. En caso de presentarlas por esta vía, para la autenticación y firma electrónica de la solicitud será necesario que los interesados dispongan de DNI electrónico o certificado electrónico en vigor. Si no dispone de ellos, podrán obtenerlos en cualquiera de las siguientes direcciones:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009 y
<https://www.cert.fnmt.es/>



8. Asimismo, teniendo en cuenta el resuelto vigésimo relativo a las convalidaciones, serán de aplicación las siguientes reglas para el alumnado que se incorpore al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:
- a. Si le queda algún módulo profesional por superar, de acuerdo con los decretos de currículo anteriores, además de en estos módulos, deberá matricularse y superar los siguientes:
 - i. Digitalización aplicada a los sectores productivos.
 - ii. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
 - iii. Proyecto Intermodular.
 - iv. Optativa.
 - v. Itinerario personal para la empleabilidad I, si tiene pendiente de superar Formación y Orientación Laboral.
 - vi. Itinerario personal para la empleabilidad II, si tiene pendiente de superar Empresa e Iniciativa Emprendedora.
 - vii. Inglés Profesional, si tiene pendiente de superar el módulo de Inglés.
9. En los centros donde el número solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:
- a. Alumnado con menos módulos pendientes para finalizar el ciclo formativo.
 - b. Si el número de módulos profesionales pendientes es el mismo, se atenderá al orden de entrada de las solicitudes en la secretaría virtual de la Plataforma Educativa Rayuela.
 - c. No obstante lo anterior, si se produjeran empates, se resolverán de acuerdo a lo establecido en el resuelto trigésimo noveno.
10. Presentada la solicitud, la situación provisional de cada solicitante se publicará, según el modelo de los anexos XIII y XIV, para admitidos y excluidos respectivamente, a través de medios que garanticen el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm 294, de 6 de diciembre de 2018).



11. Publicada la información provisional, los interesados podrán, en el periodo establecido al efecto, presentar la reclamación que estimen conveniente aportando la documentación acreditativa correspondiente, conforme al modelo del anexo XV. Este proceso podrá realizarse personalmente en las dependencias administrativas del centro educativo, o por cualquiera de los medios previstos en el apartado segundo de este resuelto.
 12. Transcurrido dicho plazo y valoradas las reclamaciones presentadas, se publicará, a través de medios que garanticen el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (B.O.E núm. 294 de 6 de diciembre de 2018), según los anexos XIII y XIV, para admitidos y excluidos respectivamente.
 13. Una vez adjudicada una plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados, deberá formalizar la matrícula presencialmente en el centro educativo, o por cualquiera de los medios recogidos en el apartado segundo de este resuelto:
 - a. Si quiere permanecer en el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, en el curso 2025/2026 en el que finalizará el periodo de transición establecido, hará uso del modelo del anexo XVI.
 - b. Si opta por incorporarse al que desarrolla el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, utilizará el modelo del anexo XVII, según corresponda.
 - c. Si se trata de alumnado que continúa en el plan del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, presentará el modelo del anexo XVIII.
 14. Una vez el centro revise la documentación de su expediente, deberá no matricular o, en su caso, desmatricular al solicitante en el módulo de Proyecto Intermodular si incumple con lo establecido en el apartado cuarto de este resuelto”.
3. Advertido error en los anexos IX, X, XI y XII, por omisión de contenido entre las páginas 41888 a la 41909, deben sustituirse por los anexos IX.A, X.A, XI.A, XII.A, IX.B, X.B, XI.B y XII.B, quedando como se muestra a continuación:

Mérida, 13 de agosto de 2025.

El Director General de Formación
Profesional, Innovación e Inclusión
Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN



ANEXO IX.A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE DECIDE CONTINUAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Código Postal: _____		Domicilio: _____	
Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
País: _____		Sexo: H ☐ M ☐	
Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
Trabaja actualmente: SÍ ☐ NO ☐		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
☐ MODALIDAD SEMIPRESENCIAL ☐ MODALIDAD ON-LINE			
Ciclo formativo: _____			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:		PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO.	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
VI. IDENTIDAD			
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			



VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : ☐ Certificación académica completa. ☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : ☐ Documentación que acredite el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : ☐ Resolución de homologación. ☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX) u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto. ☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. ☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO : ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. ☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. ☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. ☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO : ☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud. En _____, a _____ de _____ de 20____ Firma del solicitante Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 20____

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos



ANEXO X.A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE DECIDE INCORPORARSE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL
REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pero que decide incorporarse al plan de estudios del real decreto 659/2023, de 18 de julio, para el curso 2025/2026.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Domicilio: _____		Código Postal: _____	
Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
País: _____		Sexo: ☐ H ☐ M ☐	
Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
Trabaja actualmente: ☐ SÍ ☐ NO ☐		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? ☐ SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
☐ MODALIDAD SEMIPRESENCIAL ☐ MODALIDAD ON-LINE			
Ciclo formativo: _____			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	HORAS (1):	PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL REAL DECRETO 1147/2011, DE 29 DE JULIO	CAMBIO DE PLAN AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
(1) Hasta 1000 horas en total.			
VI. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
☐ DECLARO que soy consciente de que debo y me encuentro en disposición de realizar, preferentemente de forma presencial, los períodos de formación en empresa u organismo equiparado correspondientes a los módulos profesionales en los que sea matriculado/a durante el curso académico 2025/2026 y conozco las actuaciones que de ella se derivan según el resuelto trigésimo primero.			



VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : ☐ Certificación académica completa. ☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : ☐ Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : ☐ Resolución de homologación. ☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX) u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto. ☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. ☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO : ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. ☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. ☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. ☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO : ☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud En _____, a _____ de _____ de 20____ Firma del solicitante Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20____

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, “solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente.



	También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos



ANEXO XI.A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
DECLARACIÓN DE ELECCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA ALUMNADO
CON DERECHO A PERMANENCIA
CURSO 2025/2026

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____ como alumno/a del Ciclo Formativo de Grado _____ de _____, durante el curso 2024/2025 en el centro _____ de la localidad de _____, tras haber sido informado de mi situación académica al finalizar el curso indicado y de las opciones posibles de acuerdo al resuelto vigésimo segundo.

DECIDO:

- ☐ Continuar mis estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Los módulos profesionales no superados carecerán de horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
 - Se celebrará una sesión de evaluación final ordinaria y otra extraordinaria antes de que finalice el mes de diciembre.
 - Una vez superados todos los módulos profesionales podré realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT y/o Proyecto, en su caso.
 - Dispondré de las convocatorias que no hubiera agotado, pudiendo hacer uso de las mismas hasta la finalización del curso académico 2025/2026.
- ☐ Incorporarme al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Para los módulos profesionales superados se aplicará el régimen de convalidación (resuelto vigésimo).
 - Debo matricularme, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados.
 - El centro confeccionará un plan individualizado que incluirá los resultados de aprendizaje a realizar durante la/s estancia/s en empresa u organismo equiparado, las cuales serán de carácter obligatorio para el alumnado.
 - Para los módulos profesionales con calificación negativa, **OPTO**:

Código y denominación del Módulo:	Horas:	Prueba de evaluación conforme al Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio	Cambio de plan al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</u> Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos



ANEXO XII.A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE CONTINÚA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL REAL
DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del real decreto 659/2023, de 18 de julio, como alumnado de nuevo ingreso o como alumnado con derecho a permanencia que decidió incorporarse a dicho plan de estudios.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Domicilio: _____		Código Postal: _____	
Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
País: _____		Sexo: H ☐ M ☐	
Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
Trabaja actualmente: SÍ ☐ NO ☐		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
☐ MODALIDAD SEMIPRESENCIAL ☐ MODALIDAD ON-LINE			
Ciclo formativo: _____			
MÓDULO/S PROFESIONALES EN LOS QUE DESEA SER ADMITIDO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS (I)
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
(I) Hasta 1000 horas en total.			TOTAL
VI. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
☐ DECLARO que soy consciente de que debo y me encuentro en disposición de realizar, preferentemente de forma presencial, los períodos de formación en empresa u organismo equiparado correspondientes a los módulos profesionales en los que sea matriculado/a durante el curso académico 2025/2026 y conozco las actuaciones que de ella se derivan según el resuelto trigésimo primero de la presente resolución.			



VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO :
☐ Certificación académica completa.
☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación.
En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO :
☐ Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO :
☐ Resolución de homologación.
☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto.
☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO :
☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas.
☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral,
☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia.
☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios.
Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO :
☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud
En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante
Fdo.: _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO
(Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro
____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, “solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos



ANEXO IX.B
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE DECIDE CONTINUAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
DECRETO 82/2006, DE 2 DE MAYO,
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Código Postal: _____		Teléfono/s: _____	
Localidad: _____		Correo electrónico: _____	
Provincia: _____		País: _____	
Sexo: H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	Trabaja actualmente: SÍ ☐ NO ☐
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años?		SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MODALIDAD ON-LINE:			
Ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:		PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL DECRETO 82/2006, DE 2 DE MAYO.	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
		☐	
VI. IDENTIDAD			
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de oficio los datos de identidad personal del NIF en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador de la Consulta de Datos de Identidad (CDI) y APORTO Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.			
VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE			
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.			



VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : ☐ Certificación académica completa. ☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : ☐ Documentación que acredite el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : ☐ Resolución de homologación. ☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX) u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto. ☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. ☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO : ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. ☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. ☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. ☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO : ☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud. En _____, a _____ de _____ de 20____ Firma del solicitante Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 20____

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos.



ANEXO X.B
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE DECIDE INCORPORARSE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL
REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, pero que decide incorporarse al plan de estudios del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, para el curso 2025/2026.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Código Postal: _____		Domicilio: _____	
Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
País: _____		Sexo: ☐ H ☐ M ☐	
Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
Trabaja actualmente: ☐ SÍ ☐ NO ☐		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? ☐ SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MODALIDAD ON-LINE:			
Ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	HORAS (1):	PRUEBA DE EVALUACIÓN CONFORME AL DECRETO 82/2006, DE 2 DE MAYO	CAMBIO DE PLAN AL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
(1) Hasta 1045 horas en total.			
VI. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
☐ DECLARO que soy consciente de que debo y me encuentro en disposición de realizar, preferentemente de forma presencial, los períodos de formación en empresa u organismo equiparado correspondientes a los módulos profesionales en los que sea matriculado/a durante el curso académico 2025/2026 y conozco las actuaciones que de ella se derivan según el resuelto trigésimo primero.			



VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : ☐ Certificación académica completa. ☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : ☐ Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : ☐ Resolución de homologación. ☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX) u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto. ☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. ☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO : ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. ☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. ☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. ☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO : ☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud En _____, a ____ de _____ de 20__ Firma del solicitante Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)
Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de ____ de 20__

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos.



ANEXO XI.B
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
DECLARACIÓN DE ELECCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA ALUMNADO
CON DERECHO A PERMANENCIA
CURSO 2025/2026

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____, como alumno/a del Ciclo Formativo de Grado _____ de _____, durante el curso 2024/2025 en el centro _____ de la localidad de _____, tras haber sido informado de mi situación académica al finalizar el curso indicado y de las opciones posibles de acuerdo al resuelto vigésimo segundo.

DECIDO:

- ☐ Continuar mis estudios en el marco del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, por el que se regula en la Comunidad Autónoma de Extremadura Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Los módulos profesionales no superados carecerán de horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
 - Se celebrará una sesión de evaluación final ordinaria y otra extraordinaria antes de que finalice el mes de diciembre.
 - Una vez superados todos los módulos profesionales podré realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT.
 - Dispondré de las convocatorias que no hubiera agotado, pudiendo hacer uso de las mismas hasta la finalización del curso académico 2025/2026.
- ☐ Incorporarme al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Para los módulos profesionales superados se aplicará el régimen de convalidación (resuelto vigésimo).
 - Debo matricularme, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados.
 - El centro confeccionará un plan individualizado que incluirá los resultados de aprendizaje a realizar durante la/s estancia/s en empresa u organismo equiparado, las cuales serán de carácter obligatorio para el alumnado.
 - Para los módulos profesionales con calificación negativa, **OPTO:**

Código y denominación del Módulo:	Horas:	Prueba de evaluación conforme al Decreto 82/2006, de 2 de mayo	Cambio de plan al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos.



ANEXO XII.B
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON DERECHO A
PERMANENCIA QUE CONTINÚA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL REAL
DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO
CURSO 2025/2026

Para el alumnado que mantuvo su matrícula activa durante el curso 2024/2025 en la misma enseñanza y centro en el plan de estudios del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, y al finalizar el mismo tenga pendiente de superar módulos que lo componen por más de 1045 horas, que deberá incorporarse al plan establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

I. DATOS DEL CENTRO			
Centro: _____			
Domicilio del centro: _____		Código Postal: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		Nombre: _____	
Domicilio: _____		Código Postal: _____	
Teléfono/s: _____		Correo electrónico: _____	
Localidad: _____		Provincia: _____	
País: _____		Sexo: H ☐ M ☐	
Fecha de nacimiento: _____		Lugar de nacimiento: _____	
Provincia de nacimiento: _____		País: _____	
Trabaja actualmente: SÍ ☐ NO ☐		¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? SÍ ☐ NO ☐	
III. DATOS DEL PADRE/TUTOR DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
IV. DATOS DE LA MADRE/TUTORA DEL SOLICITANTE			
Apellidos y nombre: _____		D.N.I./N.I.E.: _____	
Correo electrónico: _____		Teléfono/s: _____	
V. ENSEÑANZA PARA LA QUE SOLICITA ADMISIÓN			
MODALIDAD ON-LINE:			
Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales:			
MÓDULO/S PROFESIONALES EN LOS QUE DESEA SER ADMITIDO			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS (I)
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
(I) Hasta 1000 horas en total.			TOTAL
VI. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
☐ DECLARO que soy consciente de que debo y me encuentro en disposición de realizar, preferentemente de forma presencial, los periodos de formación en empresa u organismo equiparado correspondientes a los módulos profesionales en los que sea matriculado/a durante el curso académico 2025/2026 y conozco las actuaciones que de ella se derivan según el resuelto trigésimo primero de la presente resolución.			



VII. CONDICIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL SOLICITANTE
☐ Copia del libro de familia o documento legal alternativo.
VIII. DATOS ACADÉMICOS
ME OPONGO a que la Administración educativa recabe información académica de los registros automatizados de gestión de RAYUELA y APORTO : ☐ Certificación académica completa. ☐ Certificado de superación de la prueba de acceso o curso de formación. En caso de que la parte específica de la prueba de acceso estuviera exenta, APORTO : ☐ Documentación que acredita el título de Técnico, Certificado de Profesionalidad o experiencia laboral sobre la que se justifica tal exención.
IX. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
APORTO : ☐ Resolución de homologación. ☐ Volante para la inscripción condicional.
X. DISCAPACIDAD
☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe esta información si el reconocimiento del grado de discapacidad fue efectuado por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (CADEX), I.N.S.S. u órgano equivalente y APORTO la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el resuelto décimo cuarto. ☐ OTORGO mi consentimiento para que la Administración educativa haga pública la condición de discapacidad en los listados de adjudicación, entendiendo que en este caso deberé solicitar por escrito tal información al centro de solicitud para comprobar que está convenientemente consignada y reclamar en caso necesario dentro de los plazos establecidos.
XI. CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO
☐ Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento. Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes. ☐ Documento que acredite la condición de usuario de residencia en centros de tecnificación deportiva.
XII. OTROS DOCUMENTOS
Para la exención de la estancia en empresa u organismo equiparado APORTO : ☐ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas. ☐ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, ☐ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. ☐ Certificación de la persona responsable en la organización donde se haya prestado la asistencia. ☐ Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios. Para la acreditación de circunstancias excepcionales a las que se refiere el resuelto séptimo, APORTO : ☐ _____
XIII. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados y la documentación adjunta, así como que es conocedora de las bases de la convocatoria y lo establecido en la misma, con especial atención a lo relativo a la realización de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado y SOLICITA ser admitida en las enseñanzas a las que se refiere la presente solicitud En _____, a ____ de _____ de 20____ Firma del solicitante Fdo.: _____ SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO (Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión) Fecha de entrada en el registro y sello del centro ____ de _____ de 20____

Nota: El solicitante deberá presentar copia simple, copia auténtica o copia con CSV de cualquier documento que adjunte a esta instancia.



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, “solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679”.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos.